DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No 11891
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER7161
RADICADO IDIGER 2018ER8566

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Glenn Muller Gloria Patricia Rico U - Administradora Agrupación Cerros de Santa Bárbara
CAT	05	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	20 de Junio de 2018	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 114 No 0-45	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X:105538,38 Y:110364,86		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			2500M2		
UPZ:	14 – Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100		
LOCALIDAD:	1- Usaquén	**FAMILIAS**	**36**	**ADULTOS**	70	**MENORES**	30
CHIP:	AAA0101ZCBS y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	13200 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-30629		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO : Movimientos en masa

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. ANTECEDENTES:

El predio evaluado hace parte del Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén. (Ver Figuras No. 1).

El Sector Catastral Santa Bárbara, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localizan el predio en referencia presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

DI- 11318

Visita 18 de Diciembre de 2017

Se observan desprendimientos de fragmentos rocosos de tamaños menores en un talud de corte aledaño al predio de Calle 114 No 0-45. Los fragmentos se depositan en la parte baja del talud en donde se localiza un andén.

Se recomienda:

"Alcaldía Local de Usaquén identificar el responsable y/o responsables de implementar adecuadas medidas de protección sobre el talud existente. Dichas medidas deben contemplar obras para el adecuado manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial."

"A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración y monitoreo de los individuos arbóreos ubicados en el sector adyacente al predio de la Calle 114 No 0-45, con el propósito de tomar las acciones necesarias de intervención y/o prevención sobre los individuos arbóreos en mención"

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. LOCALIZACIÓN

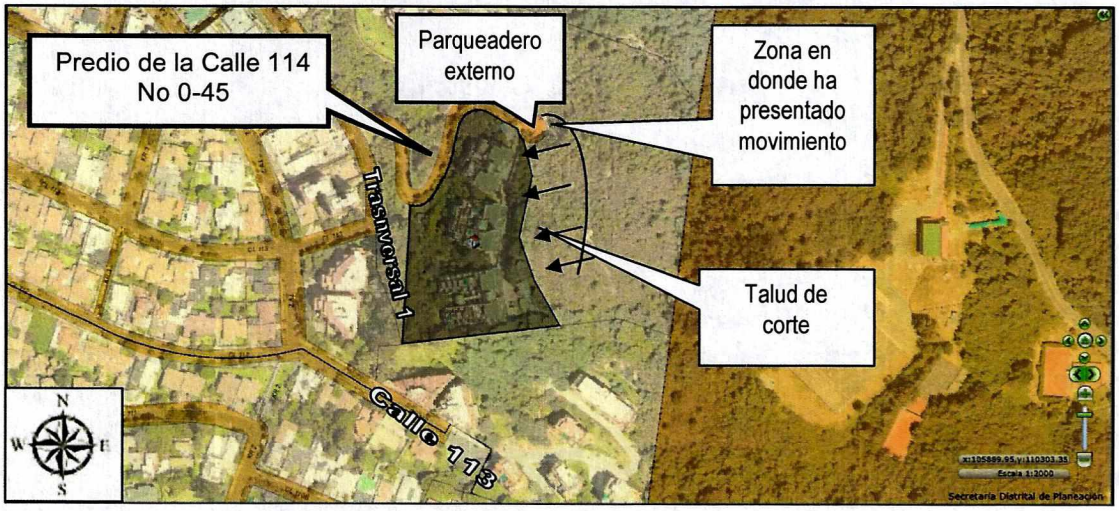

Figura 1. Localización del predio de la Calle 114 No 0-45, Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

El predio corresponde al Conjunto Residencial Agrupación Cerros de Santa Bárbara en donde se emplazan 36 viviendas construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto. El conjunto colinda hacia el costado oriental con un talud de corte de altura aproximada 15m de pendiente media (Ver Fotografía 1).

Se evidencia que no se han presentado nuevos movimientos en el sector en donde se evidenció el movimiento en masa el pasado Diciembre de 2017, sector que corresponde a la zona de parqueo externa del conjunto. (Ver Fotografías 2 y 3).

Al interior del Conjunto se evidencia pérdida de verticalidad de individuos arbóreos localizados en el talud de corte del costado oriental (Ver Fotografía 4).

9. POSIBLES CAUSAS

Desconfinamiento de material que conforma el talud de corte – Carencia de infraestructura para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



Fotografías 1. *Agrupación Cerros de Santa Bárbara ubicado en el predio de la Calle 114 No 0-45*

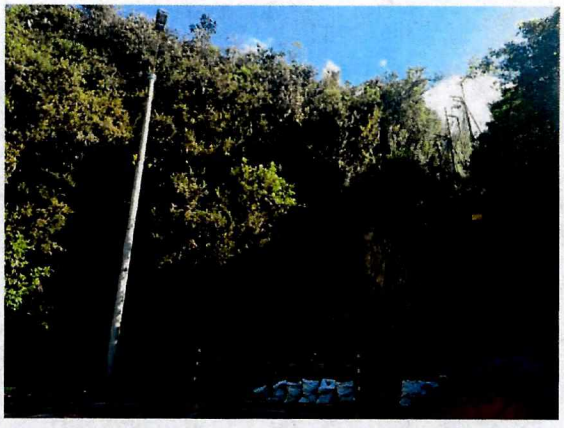

Fotografía 2. Movimiento en masa evidenciado en diciembre de 2017



Fotografía 3. Movimiento en masa evidenciado en Junio de 2018

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Individuos arbóreos con pérdida de verticalidad.*

11. DAÑOS:

Tabla 3

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 114 No 0-45	Propietarios	Talud de corte	NA	NA	Leve

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los desprendimientos de fragmentos de roca en el talud evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector donde se emplaza el predio de la Calle 114 No 0-45.

12. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres de apartamentos emplazados en el predio de la Calle 114 No 0-45, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los desprendimientos menores de fragmentos rocosos ocurridos en la parte exterior del predio.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal (anden) localizado en la parte externa del predio de la Calle 114 No 0-45, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los desprendimientos menores de fragmentos rocosos ocurridos al exterior del predio.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 114 No 0-45, adelantar las acciones que garanticen la estabilidad del talud de corte que se encuentra hacia el costado oriental. Acciones que deben estar basadas en un estudio geotécnico.Estas acciones deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Nuevamente se recomienda *"A la Secretaria Distrital de Ambiente - SDA, realizar una valoración y monitoreo de los individuos arbóreos ubicados en el sector adyacente al predio de la Calle 114 No 0-45, con el propósito de tomar las acciones necesarias de intervención y/o prevención sobre los individuos arbóreos en mención."*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co